

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, el Plan Estratégico Institucional aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 027-2020.

Artículo 2.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, para el período 2020-2024, el cual ha sido ampliado en aplicación a las orientaciones del Oficio Múltiple N° D00001-2021-CEPLAN-DNCP y en aplicación de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y, modificatorias, el que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAFAEL UGAZ VALLENAS
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

1952874-1

**CONSEJO SUPERIOR DEL SISTEMA
NACIONAL DE EVALUACION,
ACREDITACION Y CERTIFICACION
DE LA CALIDAD EDUCATIVA**

**Designan Jefa de la Unidad de Tesorería de
la Oficina de Administración del SINEACE**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 000057-2021-SINEACE/CDAH-P**

San Isidro, 13 de mayo de 2021

VISTOS:

- i) El Informe N° 000011-2021-SINEACE/P-GG-ORH, del 13 de mayo 2021, de la Oficina de Recursos Humanos;
- ii) El Informe Legal N° 000111-2021-SINEACE/P-GG-OAJ, del 13 de mayo 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, considera al término “empleados de confianza” como el personal que ocupa un cargo de confianza técnico o político en la entidad y, su calidad de confianza debe estar consignada expresamente en un documento normativo y pueden ser designados y removidos libremente por el titular de la entidad. En ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en la entidad.

Que, el artículo 5 de la referida Ley, establece que, el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto en base a los méritos y capacidad de las personas, así como también observando el principio de igualdad de oportunidades. La excepción a esta disposición la configura los puestos de confianza que se encuentren debidamente identificados como tal en los documentos de gestión interna de la entidad, en los que no se requiere de un proceso de selección, no obstante, la persona designada debe cumplir con el perfil mínimo del puesto;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000023-2021-SINEACE/CDAH-P, del 10 de mayo 2021, se aprobó la “Norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del Sineace en su calidad de entidad en reorganización”;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00024-2021-SINEACE/CDAH-P, del 10 de mayo 2021, se aprobó el “Clasificador de Puestos del Ente Rector del Sineace” y la “Estructura de Puestos Transitoria del Ente Rector del Sineace”, dejándose sin efecto la

Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 047-2019-SINEACE/CDAH-P, del 10 de abril 2019, que aprobó la Estructura de Puestos Transitoria del Ente Rector del Sineace y el Clasificador de Puestos del Ente Rector del Sineace y su modificatoria;

Que, mediante Informe N° 000011-2021-SINEACE/P-GG-ORH, del 13 de mayo 2021, la Oficina de Recursos Humanos, indica que al encontrarse vacante el cargo de Jefe(a) de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo, el mismo que ha sido establecido en la Estructura de Puestos Transitoria y el Clasificador de Puestos del Ente Rector del Sineace, precisando que se ha revisado el perfil del candidato(a) al puesto y que cumple con los requisitos del citado perfil, dando la conformidad correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000111-2021-SINEACE/P-GG-OAJ, del 13 de mayo 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite la opinión favorable respecto a la citada designación, correspondiendo emitir el acto resolutorio respectivo para dichos efectos;

Con el visto bueno de la Gerencia General, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y modificatorias; y Resolución Ministerial N° 449-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Sussy Elizabeth Cabello Calero, en el cargo de Jefe(a) de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del Sineace.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS BARREDA TAMAYO
Presidente del Consejo Directivo AD HOC

1952888-1

**INSTITUTO NACIONAL DE
DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCION DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL**

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN N° 000079-2021-GEG/INDECOPI

Mediante Oficio N° 000781-2021-GEL/INDECOPI, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución N° 000079-2021-GEG/INDECOPI, publicada en la edición del 12 de mayo de 2021, en la página 51.

- En el segundo considerando;

DICE:

(...)

“Que, de conformidad al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional del Indecopi, aprobado por Resolución Ministerial N° 182-2020-PCM, del 27 de julio de 2020, y cuyo reordenamiento fue aprobado con Resolución N° 000004-2021-GEG/INDECOPI, de fecha 11 de enero de 2021, el puesto de Asesor(a) (CAP 138) de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia se encuentra clasificado como un cargo de confianza;”

(...)

DEBE DECIR:

(...)

"Que, de conformidad al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional del Indecopi, aprobado por Resolución Ministerial N° 182-2020-PCM, del 27 de julio de 2020, y cuyo último reordenamiento fue aprobado con Resolución N° 060-2021-GEG/INDECOPI, el puesto de Asesor(a) (CAP 003) del Consejo Directivo se encuentra clasificado como un cargo de confianza;"

(...)

1952514-1

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR UNIVERSITARIA**

**Designan Directora de Sistema
Administrativo III de la Oficina de Recursos
Humanos de la Sunedu**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 0033-2021-SUNEDU**

Lima, 13 de mayo de 2021

VISTO:

El Informe N° 061-2021-SUNEDU-03-10 de la Oficina de Recursos Humanos y el Memorando N° 044-2021-SUNEDU-02 de la Superintendencia; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu como un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal;

Que, el literal f) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MINEDU, dispone que el/la Superintendente/a tiene entre otras funciones, la de designar y remover a los directores de los órganos de línea, órganos de administración interna y órganos desconcentrados de la Sunedu;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Sunedu, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 087-2015-MINEDU y reordenado mediante las Resoluciones de Superintendencia N° 055-2017-SUNEDU y N° 100-2018-SUNEDU, prevé el cargo estructural de Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Recursos Humanos de la Sunedu como directivo de libre designación y remoción;

Que, mediante Informe N° 061-2021-SUNEDU-03-10, la Oficina de Recursos Humanos emite opinión favorable para que la señora Karina Yodell Cabezas Acha sea designada en el cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Recursos Humanos de la Sunedu. Por otro lado, se precisa que el citado cargo equivale al puesto de Jefe (a) de la Oficina de Recursos Humanos, establecido en el Manual de Perfiles de Puestos - MPP de la Sunedu, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 058-2019-SUNEDU;

Que, resulta necesario designar a la Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Recursos Humanos de la Sunedu;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 14 de mayo de 2021, a la señora Karina Yodell Cabezas Acha, en el cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora Karina Yodell Cabezas Acha, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Secretaría General.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSWALDO DELFÍN ZEGARRA ROJAS
Superintendente

1952853-1

ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

**FONDO NACIONAL DE
FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD
EMPRESARIAL DEL ESTADO**

**Acuerdo adoptado sobre Directores de
Empresas en las que FONAFE participa
como accionista**

**ACUERDO DE DIRECTORIO
N° 001-2021/003-FONAFE**

Mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2021/003-FONAFE adoptado en la Sesión No Presencial N° 003-2021 del 10 de mayo de 2021, se acordó lo siguiente:

Designar como Presidente y/o miembros de Directorio, entre otras, a las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	EMPRESA (*)	PROPONE
RAMÓN ALBERTO HUAPAYA RAYGADA	PRESIDENTE	CORPAC	MTC
HUGO DAVID AGUIRRE CASTAÑEDA	PRESIDENTE	EDITORIA PERU	PCM
CARLOS ELEODORO CASTILLO SÁNCHEZ	DIRECTOR	EDITORIA PERU	PCM

(*) CORPAC: Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A / EDITORA PERU: Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A

LORENA DE GUADALUPE MASIAS QUIROGA
Directora Ejecutiva

1952627-1